

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 de septiembre de 1955, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras del Pabellón de viviendas en el Colegio de la Paz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—28.156)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de la de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, ejecutadas por el contratista «Sucedores de Izaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—28.157)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de las máquinas-herramientas precisas para los canteros municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde,

durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—Por ausencia del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—18.152)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal sito en las calles de Francisco Navacerrada, núm. 68, con vuelta a la avenida circular de la Plaza de Toros, sin número, y Roma, núm. 33.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—Por ausencia del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—28.151)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Convocando subasta pública para contratar 200 muebles metálicos con casilleros y 600 armarios metálicos, con destino al servicio de Correos.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de 200 muebles metálicos con casilleros y 600 armarios metálicos,

agrupados en dos lotes, con destino al servicio de Correos, por un importe máximo total de un millón seiscientos mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija hasta el día 2 de noviembre del corriente año.

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las doce horas del día anteriormente citado, en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 3 de noviembre, a las once horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Compras de Correos, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, verificándose en dicho acto el remate provisional.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.597) (O.—28.144)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA ACLARATORIA sobre la concesión otorgada a la Sociedad «Iberduero» en fecha 5 de agosto de 1955, publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 16 de agosto de 1955.

En el segundo considerando, donde dice:

«Se declara de utilidad pública y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas.»

Debe decir:

«Se declara la utilidad pública de la línea y derivaciones de que se trata y se autoriza su establecimiento en las partes en que afecte a vías, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público, y terrenos del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre terrenos de Diputaciones y Municipios y líneas de otros concesionarios y fincas que se afecten de dominio privado, en relación con las que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y a las del Reglamento citado últimamente.»

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.596) (O.—28.143)

Patronato Sindical Provincial de la Vivienda

CONCURSO PARA ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia concurso para la adjudicación en alquiler de los locales comerciales que ha construido en los Grupos de Viviendas «Virgen del Pilar», segunda y tercera fases, entre las calles de Francisco Silvela, avenida de América, San Fernando del Jarama y Prádena del Rincón; y «Nuestra Señora del Buen Suceso», delimitado por las calles Cea Bermúdez, Andrés Mellado y San Francisco de Sales.

Las condiciones fundamentales para optar al concurso son:

A) Solicitarlo por instancia reintegrada y dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, según modelo oficial que se facilitará en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta), acompañando los documentos que luego se expresan y en la que se especificará el local de entre los anunciados por el que se opte, de acuerdo con la numeración de los planos, que podrán examinarse en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar.

Los solicitantes podrán optar a uno o varios locales comerciales anunciados en el concurso sin más que depositar una fianza equivalente a dos mensualidades del local de más precio de los que se concursan.

Documentos anexos:

- 1.º Será necesario adjuntar certificado de registro mercantil que acredite el ejercicio del comercio o la documentación de identidad y de relación comercial para los comerciantes particulares. Si no ejercieran el comercio, justificación documental de que se encuentra en condiciones de ejercer la actividad mercantil.
- 2.º Resguardo de haber depositado la fianza de dos meses de alquiler del local de mayor precio al que concursan.
- 3.º Último recibo de la contribución.
- 4.º Recibo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 5.º Justificación de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 6.º Las referencias financieras de los concursantes incluirán cuantos documentos estimen convenientes.
- 7.º Especificación concreta de la clase de comercio o industria que desea instalar.
- 8.º Aceptación íntegra de las condiciones establecidas en el oportuno pliego, así como en la circular núm. 278 de la Delegación Nacional de Sindicatos.

tos, que reglamenta esta clase de concursos.

B) Por cada local comercial se presentará una instancia debidamente reintegrada, en el modelo oficial editado por la Secretaría Técnica y que se podrá adquirir en la misma.

C) El plazo de presentación de instancias en solicitud de estos locales comerciales será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

D) Si hubiere varios solicitantes para un local comercial, la adjudicación del mismo se decidirá por sorteo, extrayéndose una papeleta de un bombo en el que consten los nombres de todos los optantes. El local será adjudicado al solicitante cuyo nombre figure en la papeleta extraída. Se sortearán por separado cada uno de los locales comerciales.

E) La Mesa se constituirá con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones que podrán examinar los concursantes en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar.

F) Los adjudicatarios provisionales, en un plazo de veinte días, habrán de presentar ante el Patronato Sindical Provincial de la Vivienda el proyecto o croquis de la instalación que piensan efectuar, acompañado de su presupuesto. El Patronato podrá desechar los proyectos o croquis que, a su juicio, no reúnan las debidas condiciones previstas.

G) En caso de ser aprobado el proyecto o croquis, se otorgará al adjudicatario un plazo de sesenta días para la ejecución completa de las obras proyectadas.

H) Para todo lo demás relativo a estas adjudicaciones regirá el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser examinado en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, así como la Orden de Servicio núm. 278, de la Delegación Nacional de Sindicatos, que regula las adjudicaciones de los locales construidos por la Obra Sindical del Hogar.

I) Los locales que se anuncian a concurso en esta convocatoria son los siguientes:

a) Nueve locales en el primer bloque de la 2.ª fase del Grupo «Virgen del Pilar», cuyo precio mensual de alquiler oscila entre 331,10 pesetas y 1.922 pesetas.

b) Once locales en el segundo bloque de la 2.ª fase del Grupo «Virgen del Pilar», cuyo precio mensual de alquiler oscila entre 751 pesetas y 1.711,20 pesetas.

c) Siete locales en la 3.ª fase del Grupo «Virgen del Pilar», cuyo precio mensual de alquiler oscila entre 440,90 pesetas y 1.553 pesetas.

d) Veintitrés locales en el Grupo «Nuestra Señora del Buen Suceso», cuyo precio mensual de alquiler oscila entre 534,10 pesetas y 1.284,95 pesetas.

e) Al mismo tiempo que el pliego de condiciones podrán examinar los solicitantes los oportunos planos, dimensiones de cada local y configuración de los mismos en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos y Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, José Fernández Cela.

(G. C.—4.574) (O.—28.141)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 14 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente municipal relativo a las alineaciones de la manzana comprendida entre las calles del General Sanjurjo, Zurbano, García de Paredes y Fernández de la Hoz, que supo-

ne una rectificación para aumentar el fondo de edificación correspondiente a la calle del General Sanjurjo, a 40 metros, en lugar de los treinta con que está señalado en la actualidad.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—4.565) (O.—28.146)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marcelino López Sanz, contra don Manuel Ibáñez Bejarano, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados, consistentes en un tresillo estilo Isabelino, forrado en raso color gris, compuesto de sofá con brazos de tres plazas, con dos sillas haciendo juego, con flecos como el sofá; otro tresillo, de madera de caoba, forrado en raso color beige, de tres plazas, con respaldo individual, y dos butacas haciendo juego; y dos lámparas de cristal, tipo araña. Tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Ibáñez Bejarano, domiciliado en Velázquez, cuarenta y uno, piso primero, letra F.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.305)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Tomás Gómez de Armijo, contra don Emiliano Castro Tejedor, sobre resolución de contrato y otros extremos, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes: uno, que comprenderá el cuadro de comprobación, eléctrico, con tres amperímetros, y el aparato de radio, marca «A. E. G.», de cinco lámparas, que obran depositados en poder del señor Castro, en Talleres Castro, calle de Joaquín María López, número cincuenta y cuatro; y el otro, los derechos de traspaso del local de negocio Talleres Castro, sito en dicho inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha

señalado el día treinta y uno de octubre actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intenta rematar, que lo han sido: el primero, en cinco mil cien pesetas, y el segundo, en treinta y cinco mil pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que el rematante de los derechos arrendaticios contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; y que la mejor postura ofrecida en la subasta se notificará al propietario de la finca, a los fines del artículo cuarenta y siete de la citada Ley, con suspensión del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.308)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de «Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid» (S. A.), contra don Eugenio Camacho Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes bienes, que han sido objeto de tasación por el perito don Jacinto López Fernández, y obran depositados en poder del propio demandado, en la calle de Jesús del Gran Poder, número cinco, carnicería:

Una cámara frigorífica de la Casa Bastos y Compañía, con motor e instalación eléctrica de 3/4 de caballo de fuerza.

Una báscula, marca «Magriñá», con capacidad para 15 kilos, núm. 23.415; y Otra báscula, marca «Magriñá», con igual capacidad que la anterior, número 23.351.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.313)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el expediente de jura de cuenta que ante este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, sigue el Procurador don Fernando Poblet Al-

varado, contra su cliente doña Josefa Blas Ridaura, hoy sus ignorados herederos, solicitado que ha sido a dicho expediente la acumulación de otros dos, que se siguen, igualmente, ante este Juzgado por el mismo Procurador, contra referida deudora, por providencia de veinte de julio último, de conformidad a lo que preceptúa el artículo ciento setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado se proceda por el señor Secretario de este Juzgado a formalizar la relación de autos ordenada por la Ley, y señalar para que tenga lugar la misma las once horas del octavo día hábil, a contar desde el siguiente en que se inserte la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y citar para dicho acto a los ignorados herederos de dicha doña Josefa Blas Ridaura.

Y para que sirva de citación en forma a los fines, día y hora acordados a los ignorados herederos de doña Josefa Blas Ridaura, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—3.302)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Primero.—Buque, en construcción, que se denomina «Rosita Iglesias», casco de madera, a vapor, que tiene las características siguientes: eslora entre perpendiculares, 37-15 metros; manga, cero metros; puntal, 4 metros; tonelaje total, 415 toneladas; desplazamiento, 700 toneladas; fuerza, 250 HP. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al tomo 20 de buques, folio 295, núm. 701 duplicado.

Segundo.—Buque, denominado «Isabelita Iglesias», casco de madera, a vapor, y que tiene las características que a continuación se detallan: eslora entre perpendiculares, 31-20 metros; manga, 5-50 metros; puntal, 3-70 metros; tonelaje total, 210 toneladas; desplazamiento, 410 toneladas; fuerza, 200 HP.

Tercero.—Buque para pesca, casco de madera, a motor, llamado «Lineiro», de las características siguientes: eslora de arqueo, 19-70 metros; manga fuera de perros, 5-15 metros; manga fuera de miembros, 5-05 metros; puntal de construcción, 2-58 metros; puntal de bodegas, 2-76 metros; tonelaje total, 58-58 toneladas; descuento, 25-42 toneladas; neto, 33-16 toneladas; desplazamiento, 1-30 toneladas. El motor de propulsión es nuevo, de fabricación alemana, marca «Humboldt» de combustión interna, tipo Diesel, de cuatro tiempos, con seis cilindros de 200 milímetros de diámetro. La carrera de los émbolos es de 240 milímetros. La potencia es de 150 HP. Tomo 22, folio 312 v. C.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.310)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Banca López Quesada (S. A.), contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Córdoba, número trece de la calle de las Cabezas, que forma una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, y linda: por la derecha, saliendo, con una calleja barrera a la que hace esquina; por su izquierda, con casa número quince de la misma calle, propia de doña Concepción Heredia, y por la espalda, con otra, número once de dicha calleja, incorporada a la que se deslinda, que fué del Estado, y hoy corresponde a don Francisco Aranda.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientas mil pesetas, convenida al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la Banca López Quesada (S. A.), continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.262)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «La Señera», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente finca embargada:

Casa chalet, con planta baja y una escalera interior que conduce a un piso alto, una y otro, con varios departamentos destinados a vivienda, teniendo su entrada principal por linde Norte, y un pequeño jardín cercano, con verja de madera y pared, que todo forma una sola finca, cuya medida superficial es de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados, sita en término municipal de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algirós, con fachada señalada con el número cuatro, recayente a una calle en proyecto, denominada hoy «La Señera», de doce metros de anchura, lindante: por la derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la casa número seis, ambas propias de dicha Sociedad, y por espaldas, terrenos de don José Brull.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno (Madrid), y en la del de igual clase de Valencia, el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento dieciocho mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de dicho juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.314)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, ha sido presentada por los señores Síndicos, para su entrega al acreedor don Victoriano Pensado Ursua, que tuvo su domicilio en la calle Olmeda, número cinco, la siguiente carta circular:

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Señor, don Victoriano Pensado Ursua, Olmeda, número cinco, Madrid.—Muy señor nuestro: Por acuerdo de la Junta general de acreedores a los bienes de don Esteban Pinilla Aranda, celebrada el día diez del mes en curso, ha sido excluido y no reconocido el crédito de veinte mil ciento cincuenta pesetas treinta céntimos que usted reclamaba en este concurso; lo que le participamos, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo mil doscientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos consiguientes. Nos despedimos de usted con el mayor respeto y consideración, atentos ss. ss. q. e. s. m.—C. Alvarez Valdés.—Félix Alonso.

Y mediante ignorarse el actual domicilio del acreedor referido don Victoriano Pensado Ursua, y para que le sirva de notificación, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—3.312)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don Joaquín Pomares Escolano, sobre pago de doscientas quince mil quinientas sesenta y nueve pesetas trece céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del buque embargado, cuya descripción es la siguiente:

Un buque de pesca, con casco de madera y propulsión a motor, denominado

«Santa Faz», que mide de eslora 15,93 metros; manga, 5,28 metros; puntal 12,31 metros; tonelaje, 41,42 toneladas. Será montado un motor «Skandia» de 100/10 HP de dos cilindros, marino, con equipo de propulsión de bronce, arranque en frío con cartuchos de encendido, puesta en marcha automática por aire comprimido, y bombas de refrigeración y achique de bronce.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.234)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Jiménez Ayllón y don Manuel Núñez y Núñez, contra don Luis Blond y Pérez del Villar, sobre pago de cuatro mil quinientas sesenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una mesa de despacho, de madera de pino, contrachapada, de cinco cajones, con tiradores de metal niquelado, usada.

Un mueble de madera, librería, con cuatro cajones laterales, uno central grande, otro superior y estanterías de madera de pino, usado.

Una mesa de dibujo, de 1,90 por 1,90 metros, empotrable, con un paralelogramo color gris, sin marca, y de origen alemán, con siete cajones en su parte inferior y en sentido horizontal en tres líneas, usada.

Un mueble sofá de 2,20 por 1,50 metros, forrado en cretona color verde, con una vitrina en su parte izquierda, con cinco cajones y otras pequeñas estanterías, usado.

Un aparato de radio, marca «Sici», de seis lámparas, en caja de madera grande color marrón, con eje mágico y cuatro mandos, teniendo elevador-reductor de baquelita, marca «Cetra», usado.

Un tocadiscos, fabricación artesana, con caja de madera forrada en guta-percha, color rojo, usado.

Un mueble bar de 0,80 por 0,80, de madera de pino, en color oscuro, muy sencillo, usado.

Un tonel de madera para licores, de 0,25 centímetros de diámetro por 0,31 de largo, usado.

Una vitrina, con espejo en su fondo, y con tres entrepaños de cristal, teniendo cuatro figuritas de muñecos de trapo, pequeños, de juguetería, y usados.

Un mueble librería, de madera de pino, de cuatro departamentos, en color marrón oscuro, usado.

Dos ventiladores eléctricos, de los cuales uno de ellos es marca «Numax», de veinte centímetros, de aspas metálicas, y el artesano de aspa no visibles, usados.

Siete álbumes de discos, con un total de discos de setenta, sin que hubiere ninguna obra completa de música, y todos de obras-trozo corrientes, usados.

Un barómetro sobre caja circular de baquelita, en color marrón, sin marca, usado, «Celsius y Reamur».

Un cuadro al óleo, representando el Viático, de setenta por noventa centímetros, sobre marco de madera sencillo, copia.

Cuatro acuarelas, de cuarenta por treinta centímetros, sin marco, sobre cristal, una firmada por M. Esteban, en la que figuran unos pelotaris; otra, firmada por Narbone, figuran montañas de Guipúzcoa; otra, firmada por Entxi, que representa un levantador de pesos, y otra, firmada por Luis Andréu, que representa cinco figuras de mujeres futuristas.

Dos aparatos de luz, en el que uno es un flexo niquelado y el otro un brazo vertical niquelado, de treinta centímetros de alto, con pila eléctrica.

Una consola de madera espejo, estilo Isabelino, con tapa de mármol blanco, con dos cajones y dos puertas en su parte inferior.

Un aparato de distribución de electricidad, de sesenta por ciento veinte centímetros, en el que se encuentran adaptados aparatos de medida «Siemens Halske», tales como voltímetros, de treinta por ciento veinte; amperímetros, miliamperímetros de cincuenta amperios, reóstatos e interruptores.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de Castelló, número sesenta y cuatro, laboratorio, en poder de doña Lorenza Sánchez Sánchez.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.307)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Antonio Luna

y Romo, hoy como subrogado en sus derechos y obligaciones don Rosendo Peña Velasco, contra don Rafael Panizo de Opazo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del establecimiento denominado «Casa Panizo», dedicado a abacería, sito en la casa número cuarenta y uno de la calle de Lope de Rueda, de esta capital.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que se han tasado los referidos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante de los derechos de traspaso que se subastan, contraerá las obligaciones que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—3.399)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás del Hierro Ortiz, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Luis y doña Laura Fernández de la Caba, don Arturo y don Paulino Fernández Sáinz y doña María Luisa Fernández Sáinz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Una tierra en el término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, en el sitio llamado «Canto Blanco», dentro de la cual existen construidos un edificio con pista, campo de tiro y tiro pichón; la planta baja de aquél la constituyen: despensa, palomar, cocina con escalera principal, otra cocina y dormitorio con vivienda para el guarda y cuarto de enseres y de empleados; la principal la forman tres galerías de cristales, sala, W. C. para señoras, bar, habitación del teléfono, comedor, dos W. C. para caballeros, dormitorio, cuarto de armas y aseo, y otro vestuario; existen delante del hotel la pista y el campo de tiro alzado, construido éste con arreglo a los adelantos modernos; existe, además, otra casa de planta baja y principal, otra para el guarda y un tinado, hoy convertido en porche. Tiene la finca descrita una superficie de diecinueve hectáreas catorce áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, con parte de Antonio Fernández, que es la anteriormente descrita; al Sur, con el monte Valdelatas, y al Oeste, tierra de los herederos de don Saturnino López Miguel y Domingo Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos noventa y cuatro del archivo, libro sesenta y dos de Fuencarral (hoy Madrid), folio ciento veintinueve, número cinco mil doscientos noventa y siete, inscripción primera.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—3.316)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, a don Miguel Rodríguez Verardini y otra, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, de los que se ha nombrado depositario a don Manuel Regueiro Valcárcel, con domicilio en la calle del Limón, número veinticuatro, consistentes en dos sillones de nogal; otros dos silloncitos, también de nogal; un armario, y un reloj Isabelino.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguer.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.315)

GETAFE

EDICTO

Don Luis de Prado Lara, Juez de primera instancia accidental del partido de Getafe.

Hago saber: Que en el incidente de tasación de costas seguido a instancia de don José Cabrera y otros, contra doña Inés Monge y otros, he acordado la celebración de pública subasta, por segunda vez, el cinco de noviembre inmediato, a las once y media de su mañana, en este Juzgado, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de la finca siguiente:

Solar, con edificación, en Villaverde, calle de las Parvillas, nueve, de ciento sesenta y dos metros ochenta y cinco centímetros cuadrados de superficie; linda: Norte o frente, la calle; Sur o espalda, y Este o izquierda, con Prudencia Salamanca, y Oeste o derecha, Beatriz Salamanca.

Para dicha subasta han de tenerse en cuenta las condiciones siguientes:

Primera

El tipo de subasta es de treinta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en ella es preciso consignar previamente el diez por ciento del importe en la mesa del Juzgado.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

La finca se halla libre de cargas.

Dado en Getafe, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Luis de Prado.

(A.—3.303)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento tres del año mil novecientos cincuenta y cinco, instado por don Pedro Medina y García Quijada, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Agro Industria» (S. A.), contra don José Humanes Gómez, por sí y como representante legal de la Comunidad propietaria de «Humanes-Yesos-Escayolas y Bloques», sobre reclamación de la cantidad de dos mil ochocientos noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir marca «L. C. Smith & Bros Typewriter», en buen estado de funcionamiento, sin número de fabricación.

Una mesa de despacho de cuatro patas torneadas, sin cajones.

Otra mesa de despacho de tres cajones.

Un armario de madera con tres, digo, ocho cajones.

Otra mesa de despacho con siete cajones.

Una lámpara de madera de cinco brazos.

Un estante de madera con seis entrepaños.

Un sillón y siete sillas de madera.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación de dichos bienes, que han sido justipreciados en la cantidad de tres mil ochocientas veinticinco pesetas.

Al mismo tiempo se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, calle de Zorrilla, veintitrés, siendo el depositario don Tomás Legrán Fernández, domiciliado en la calle de Alvaró de Bazán, número siete, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.304)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Carlos Mendizábal Echevarría, contra don Francisco Marzo Megino, se ha dictado la sentencia, cuyo cabeza y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Carlos Mendizábal Echevarría, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, representado en esta instancia por el Procurador don Federico Deme e Ilurre, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado de doña María Bobadilla Bas; doña María Teresa Goncer Forcadete, mayor de edad, soltera, profesora, de esta vecindad; doña Gloria García Celada, mayor de edad, soltera, de igual vecindad, y demandado también y apelante don Francisco Marco Megino, mayor de edad, casado, electricista, por sí y en representación de su esposa doña María Moreno Sánchez, ambos de la propia vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y ...

Fallo

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha quince de abril último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo hace referencia, por la que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de don Carlos Mendizábal Echevarría, declaró resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso tercero izquierdo de la casa número tres de la travesía de Belén, de esta capital, y condenó a los demandados, los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado de doña María Bobadilla Bas; don Francisco Marco Megino, por sí y como representante legal de su esposa doña María Moreno Sánchez, doña Gloria García Celada y doña María Teresa Goncer Forcadete, a que desalojen la expresada vivienda en el término de seis meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y les impuso además las costas del juicio. Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde procedan con la oportuna carta orden y testimonio de lo resuelto por este Juzgado, para su notificación a las partes y ejecución y cumplimiento de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos y parientes de doña María Bobadilla Bas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—(Firmado.)

(A.—3.311)

A V I S O

Doña Leoncia García, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Bernardino García, sin número (barrio del Lucero), hace público por medio de este anuncio que con fecha 28 de marzo de 1955, y por documento notarial, arrendó su industria a don Mauricio Sierra, sin que por lo mismo se haga responsable de ninguna de las obligaciones contraídas por dicho arrendatario por causa de dicho negocio, a partir de la fecha indicada, quedando anulado el anuncio que por error publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 4 de octubre del corriente año.

(A.—3.317)